



Viernes, 22 de Diciembre de 2017

BOLETÍN
183

► AVANCES EN DISCAPACIDAD

FUNDACIÓN ONCE

PRESENTA UNA GUÍA DE ADAPTACIONES PARA UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD. LA GUÍA PRETENDE SERVIR DE REFERENCIA A TÉCNICOS Y DOCENTES A LA HORA DE OFRECER LAS ADAPTACIONES MÁS ADECUADAS A LOS ESTUDIANTES

Fundación ONCE acogió este lunes la presentación de la 'Guía de adaptaciones en la Universidad', un documento "eminentemente práctico" que pretende ayudar a los técnicos de los Servicios de Atención a la Discapacidad y a los docentes a ofrecer los apoyos más adecuados a los universitarios con necesidades educativas especiales.

La guía está elaborada por el grupo 'Adaptaciones' de la Red de Servicios de Apoyo a Personas con Discapacidad en la Universidad (SAPDU). El objetivo principal de esta guía, no es otro que el de ayudar tanto al profesorado como al alumnado a conocer que existen una serie de adaptaciones para alumnos con discapacidad y que, por tanto, se pueden solicitar.

Estas adaptaciones son "imprescindibles" para los estudiantes con discapacidad, pero nunca pueden suponerles una

ventaja, como a veces se cree erróneamente.

Tal y como indica la propia guía, el texto responde a la necesidad de disponer de "un documento de referencia y consulta a nivel nacional", que permita a técnicos y docentes ofrecer las adaptaciones más adecuadas a los estudiantes con discapacidad, independientemente de la universidad en la que estén matriculados.

Desde esta perspectiva, el documento parte de la recopilación de las guías desarrolladas en varias universidades y se propone unificar los criterios en el establecimiento de las adaptaciones en la Universidad.

Posteriormente, establece las pautas generales en las adaptaciones en alumnos universitarios con discapacidad sensorial (visual, auditiva, sordoceguera), con Síndrome de Asperger, discapacidad psíquica, dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura y/o la escritura, y con el Trastorno de Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH).

Tomado de:
<http://www.fundaciononce.es/es/noticia/fundacion-once-presenta-una-guia-de-adaptaciones-para-universitarios-con-discapacidad>



PÍLDORAS INFORMATIVAS

Los Estados tienen la obligación de no obstruir indebidamente el ejercicio del derecho a la libertad de asociación en la legislación o en la práctica. Por lo tanto, las organizaciones que representan a personas con discapacidad tienen derecho a llevar a cabo su labor sin que el Estado se inmiscuya en sus asuntos; sus miembros deberían tener la posibilidad de determinar libremente sus estatutos, estructura y actividades, así como de tomar decisiones sin injerencias del Estado. Así pues, los Estados deben abstenerse de interferir

en las decisiones y actividades de esas organizaciones y deben adoptar todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo cuando proceda, para limitar la posibilidad de que las autoridades nacionales, regionales y locales entorpezcan su funcionamiento, por ejemplo revisando las condiciones de registro y financiación.



FRASES DEL DÍA



Solo porque un hombre carezca del uso de sus ojos, no significa que carezca de visión.

Stevie Wonder



ALERTA TEMPRANA

Entre las personas con discapacidad incluidas al Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad a julio de 2015, las principales alteraciones presentadas son: el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas (33,5%), el sistema nervioso (23,3%), los ojos (13,8%), el sistema cardiorrespiratorio y las defensas (12,1%) y los oídos (5,2%).

ABC DE DISCAPACIDAD



¿Qué puede hacer una víctima si no declaró la discapacidad inicialmente?

El declarante puede solicitar el reporte de una novedad en los Centros Regionales, Puntos de Atención o estrategias complementarias de la Unidad para las Víctimas, para así actualizar los datos y reportar la condición de discapacidad en Registro Único de Víctimas (RUV).

HISTORIA SIN LIMITES



Fundación ONCE

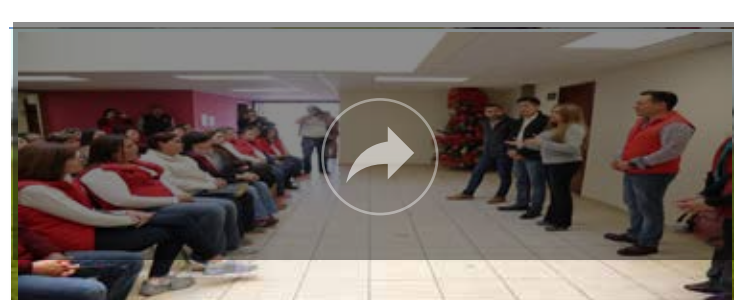
Otorga 71 becas a estudiantes con discapacidad

Se han incrementado un 25 por ciento para el curso 2017/2018, respecto al año anterior.

VER MÁS



MÁS NOTICIAS



Fortalecer acciones a favor de las personas con discapacidad



Acord Atlántico premió a los mejores deportistas del 2017



Población con discapacidad será favorecida con empleos



BBVA premia iniciativas que impulsen el empleo de las personas con discapacidad

"La palabra es una herramienta y con ella podemos construir grandes proyectos y también derribar barreras. Descubre la importancia de la palabra en el trato hacia las personas con discapacidad. Al modificar nuestro lenguaje tenemos la opción de educar a otros.

Digamos siempre Personas con Discapacidad (PcD)"

Lo primordial: "No herir con nuestras palabras a otras personas. No menospreciar ni minusvalorar sus capacidades".



Trabajamos para ser mejores, su opinión es muy importante para nosotros. Lo invitamos a dejar sus comentarios, reclamos, sugerencias y/o agradecimientos a:

info@mincit.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Secretaría General
Todos los derechos reservados

Cualquier sugerencia comunicarse
PBX: 606 7676
José M. Pernet S. Ext. 2480



NOTA
Las opiniones expresadas en éste boletín son de responsabilidad exclusiva del autor y no compromete a la institución. En caso de no desear seguir recibiendo este boletín, déjenos conocer su decisión.